

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



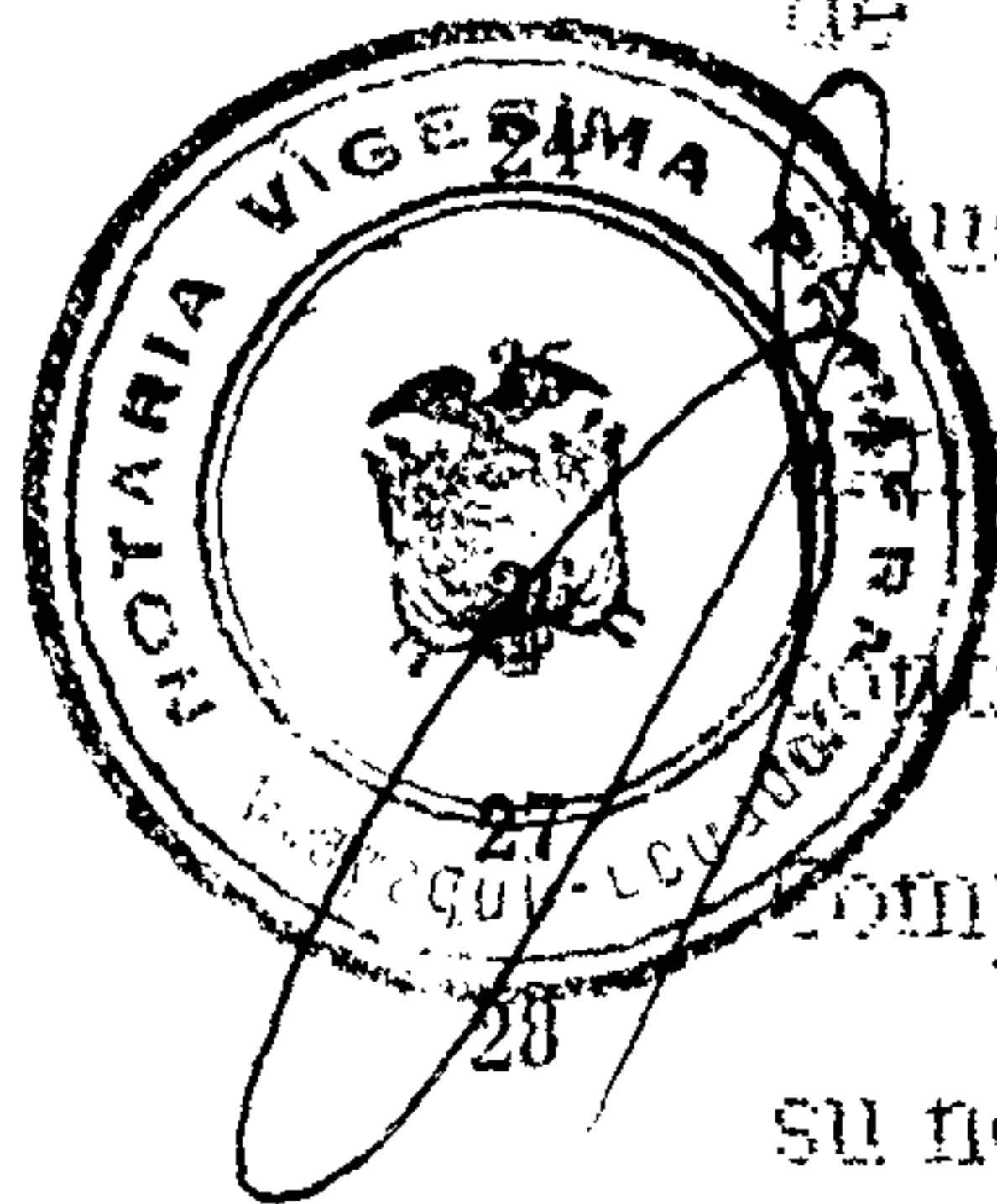
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRACTO-
PARTES CIA.LTDA.-----**

CUANTIA: \$1.030.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La compañía **TRACTO-PARTES CIA.LTDA.**, representada por el señor **HUMBERTO MATA SALVADOR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura publica de **"AUMENTO E CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, una por la que conste el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañia **TRACTO-PARTES CIA.LTDA.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: OTORGANTE.** - Otorga el presente instrumento y hace las declaraciones que el mismo contiene el señor **HUMBERTO MATA SALVADOR**, como Gerente de la Compañia **TRACTO-PARTES CIA.LTDA.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se presenta para ser agregado a la matriz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a.- Mediante escritura



1 Pública celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y
2 cuatro, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma
3 Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece
4 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía
5 TRACTO-PARTES CIA.LTDA., con un capital social de CIENTO MIL 00/100
6 SUCRES; b) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del
7 Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el treinta e septiembre
8 de mil novecientos ochenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil el
9 veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó su
10 capital y reformó su estatuto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
11 antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
12 Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el treinta de junio de mil
13 novecientos ochenta y cinco, señor HUMBERTO MATA SALVADOR, por los
14 derechos que representa de la Compañía TRACTO-PARTES CIA.LTDA., por el
15 presente instrumento declara: UNO) Que el capital de la Compañía se lo
16 aumenta y queda aumentado en NUEVA MILLONES TRESCIENTOS MIL
17 SUCRES (S/ 9'300.000,00) dividido en novecientas treinta participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil dólares cada una; DOS)
19 Aprobar que las novecientas treinta participaciones se paguen mediante la
20 capitalización de una parte de la **RESERVA FACULTATIVA** que posee la
21 Compañía; TRES) Que las novecientas treinta participaciones sean asignadas
22 exclusivamente al señor HUMBERTO MATA SALVADOR. **CUARTA:** Que la
23 Junta General decidió también por unanimidad, que luego de ser aprobada
24 por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital e
25 inscrita en el Registro Mercantil los valores capitalizados se transferan a la
26 cuenta: **CAPITAL SOCIAL**, reformar los estatutos sociales de la compañía
27 en los términos siguientes: **CLAUSULA SEPTIMA:** El capital social de la
28

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA TRACTO-PARTES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana en el local social de la compañía, ubicado en la calle Luis Urdaneta #206 y Córdova, se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía Tracto-Partes Cia. Ltda. con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. El secretario, gerente de la compañía señor Humberto Mata Salvador, procedió a tomar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de las siguientes personas: Sr. Humberto Mata Salvador, propietario de sesenta y ocho participaciones de un valor de diez mil sucres cada una; y Abg. Juan Trujillo Bustamante, propietario de dos participaciones de diez mil sucres cada una. El suscrito secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la presente junta general, para que ella se celebre, todo de acuerdo a lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías. Los socios presentes deciden que presida esta sesión la señora Floriza Mata de Khoury y actúe de secretario el gerente señor Humberto Mata Salvador. La presidenta de la sesión declara instalada la junta. Por secretaria se tomó la palabra y se expresó que era necesario aumentar el capital de la compañía, exponiendo a los socios que en la última reforma introducidas en la Ley de Compañías, en lo que respecta a los capitales de la compañías de responsabilidad limitada estos no serán inferior a dos millones de sucres, por lo que se debe proceder al aumento del capital social de la compañía por lo que presenta un proyecto al respecto. La junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dió el señor Humberto Mata Salvador, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de nueve millones trescientos mil sucres (9'300.000,00) divididos en novecientas treinta participaciones de diez mil sucres cada una; DOS.- Aprobar que las novecientas treinta participaciones, se paguen mediante la capitalización de una parte de la reserva facultativa que posee la compañía; TRES.- Que las novecientas treinta participaciones sean asignadas exclusivamente al señor Humberto Mata Salvador. Estando presente en esta reunión los socios que representan la totalidad del capital pagado, quienes se encuentran conscientes de sus derechos, para suscribir en proporción a sus aportaciones sociales estas nuevas participaciones al aumento de capital aprobado; el señor abogado Juan Trujillo Bustamante declara que es su deseo no suscribir participación alguna en este aumento de capital y así deja expresa constancia. El suscriptor de todo el aumento suscribe las novecientas treinta participaciones de diez mil sucres cada una, declarando que las paga totalmente por la capitalización de una parte de la reserva facultativa que mantiene la compañía concretamente con la suma de nueve millones trescientos mil sucres, valor que corresponde al ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones asignadas y suscritas. La junta general decide también aprobar por unanimidad que luego de ser aprobada por la Superintendencia la escritura de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil, los valores capitalizados se transfiera a la cuenta: CAPITAL SOCIAL; La junta resuelve también por unanimidad reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos siguientes: La CLAUDULA SEXTA del estatuto social dirá: El capital de la compañía es de diez millones de sucres divididos en mil participaciones no negociables de un valor de diez mil sucres cada una.- La junta autoriza al gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para que realice los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de esta trámite. Los socios comparecientes a esta junta general declararán que las resoluciones que ha tomado la junta general y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la junta general las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión se le dió lectura a la misma en alta voz,

I

Guayaquil, Octubre 29 de 1994

Señor Don
HUMBERTO MATA SALVADOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía TRACTO PARTES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted Gerente de la Compañía por un nuevo período de cuatro años y con las atribuciones y deberes constantes de la Escritura Pública de la constitución autorizada por la Notaria Doctora Norma Plaza de García, el 30 de Noviembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1975.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía, de acuerdo a la Cláusula Décimo Quinta del Contrato Constitutivo.

Muy atentamente,

Floriza de Khoury

FLORIZA MATA DE KHOURY
Presidente

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía TRACTO PARTES CIA. LTDA.
Guayaquil, Octubre 29 de 1994

HUMBERTO MATA SALVADOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 6005 Registro Mercantil No

1114 Repertorio No. 3795

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Octubre de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Camón

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA

Y PRESENTACION DE BALANCES

FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES

EJERCICIO FISCAL 199 4 No. B 00021969

A)

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

01	RUC	0990182868001	02	EXPEDIENTE	2202-793	03	RAZON SOCIAL	TRACTO-PARTES CIA. LTDA.							
04	PROVINCIA	GUAYAS	05	COD. PROVINCIA	09	06	CANTON	GUAYAQUIL	07	COD. CANTON	390	08	CIUDAD	GUAYAQUIL	
09	CALLE	LUIS URDANETA					10	NUMERO	206	11	TELEF.	303702	12	FAX	309716
13	ACTIVIDAD ECONOMICA	IMPORTACION DE VENTA DE REPUESTOS					14	COD. ACTIVIDAD ECON.	6256815	TIPO CONTRIBUYENTE					387
16	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO MATA SALVADOR					17	CED. DE CIUDADANIA O PASAPORTE	09900653866						
PERSONAL OCUPADO	20	DIRECCION	0	21	ADMINISTRACION	0	22	PRODUCCION	0	23	OTROS	0	24	AUDITOR EXTERNO	0

ESTADO DE SITUACION

ACTIVO CORRIENTE

Caja, bancos	101	89'123.149
Inversiones financieras temporales	102	0
Cuentas y documentos por cobrar (Clientes)	103	164'312.456
(-) Provisión cuentas incobrables	104	3'423.965
Otras cuentas por cobrar	105	0
Inventario de materia prima	106	0
Inventario de productos en proceso	107	0
Inventario de suministros y materiales	108	0
Inventario de prod. termin. y mercad. en almacén	109	277'976.911
Mercaderías en tránsito	110	1'612.905
Repuestos, herramientas y accesorios	111	0
Impuestos anticipados	112	0
Otros activos corrientes	113	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	119	529'601.456

ACTIVO FIJO

Terrenos, edificios e instalaciones	151	0
Maquinarias, muebles, enseres y equipos	152	237'345.880
Vehículos	153	42'093.011
Otros activos fijos	154	18'481.821
(-)-Depreciación acumulada	155	74'003.539
TOTAL ACTIVO FIJO	159	223'917.173

ACTIVOS NO CORRIENTES

Cuentas, doc. por cobrar, e invers. a largo plazo	161	0
Gastos de organización y constitución	162	0
Gastos de investigación exploración y otros	163	118'433.456
Aportaciones en asociaciones	164	0
Otros activos no corrientes	165	0
(-) Amortización acumulada	166	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	169	118'433.456
TOTAL DEL ACTIVO (119 + 159 + 169)	170	871'952.085

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	201	129'056.055
Documentos por pagar	202	0
Provisiones sociales por pagar	203	23'989.667
Obligaciones: IESS e impuestos	204	0

INGRESOS

Ventas gravadas con I.V.A.	401	510'140.924
Ventas exentas de I.V.A. o no gravadas	402	82'205.196
Exportaciones	403	0
(-) Devoluciones y descuentos en ventas	404	0
Dividendos percibidos	405	0
Rentas exentas y no gravad.	406	0
Rentas con impuesto único	407	0
Otras rentas	408	3'186.410
TOTAL INGRESOS	499	595'532.530

COSTO DE VENTAS

Inventario inicial (bienes no producidos por la Cia.)	501	178'640.801
Compra de productos terminados	502	0
Importaciones de productos terminados	503	386'451.136
(-) Inventario final de productos terminados	504	223'274.627
Inventario inicial de materia prima	505	0
Compras de materia prima	506	0
Importaciones de materia prima	507	0
(-) Inventario final de materia prima	508	0
Mano de obra directa	509	0
Depreciación de maquinaria, equip. y edif. de fabr.	510	0
Mano de obra indirecta	511	0
Suministros y materiales	512	0
Seguros de inventarios, maquin., equip., y edif.	513	0
Aportes IESS y beneficios sociales	514	0
Mantenimiento y reparaciones	515	0
Energía, agua y teléfono	516	0
Otros gastos de fabricación	517	0
Inventario inicial de productos en proceso	518	0
(-) Inventario final de productos en proceso	519	0
Inventario inicial de productos terminados	520	0
(-) Inventario final de productos terminados	521	0
TOTAL COSTO DE VENTAS	529	341'817.310

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones	551	101'417.172
--	-----	-------------

ESTADO DE RESULTADOS

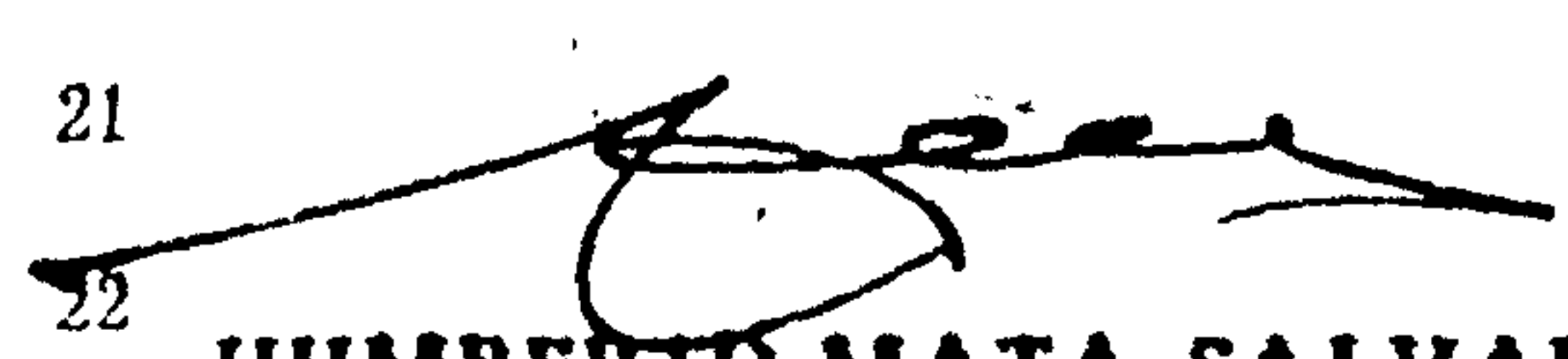
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Compañía es de diez millones de sucres DIVIDIDOS EN UN MIL
2 PARTICIPACIONES NO NEGOCIABLES DE UN VALOR DE DIEZ MIL SUCRES
3 CADA UNA. QUINTA: DECLARACION JURADA: El señor Humberto Mata
4 Salvador en su calidad de Gerente de la compañía TRACTO-PARTES
5 CIA LTDA. y representante legal de la misma, declara bajo juramento que
6 se ha hecho la correnta integración del aumento de capital acordado por la
7 Junta General de socios de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa
8 y cinco. Agregue usted señor Notario las formalidades de ley para la plena
9 validez de esta escritura y agregue la copia certificada del acta de Junta
10 General Extraordinaria de socios celebrada el veinte de junio de mil
11 novecientos noventa y cinco y la nota de nombramiento. f) Ilegible.-
12 ABOGADO XAVIER HERNANDEZ SILVA.- Registro siete mil noventa.- Hasta
13 aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en
14 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe
15 que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
16 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
17 acto. Enmendado: UN MIL-DIEZ.- vale.-

19 Por la Compañía TRACTO-PARTES CIA LTDA.

22 
HUMBERTO MATA SALVADOR

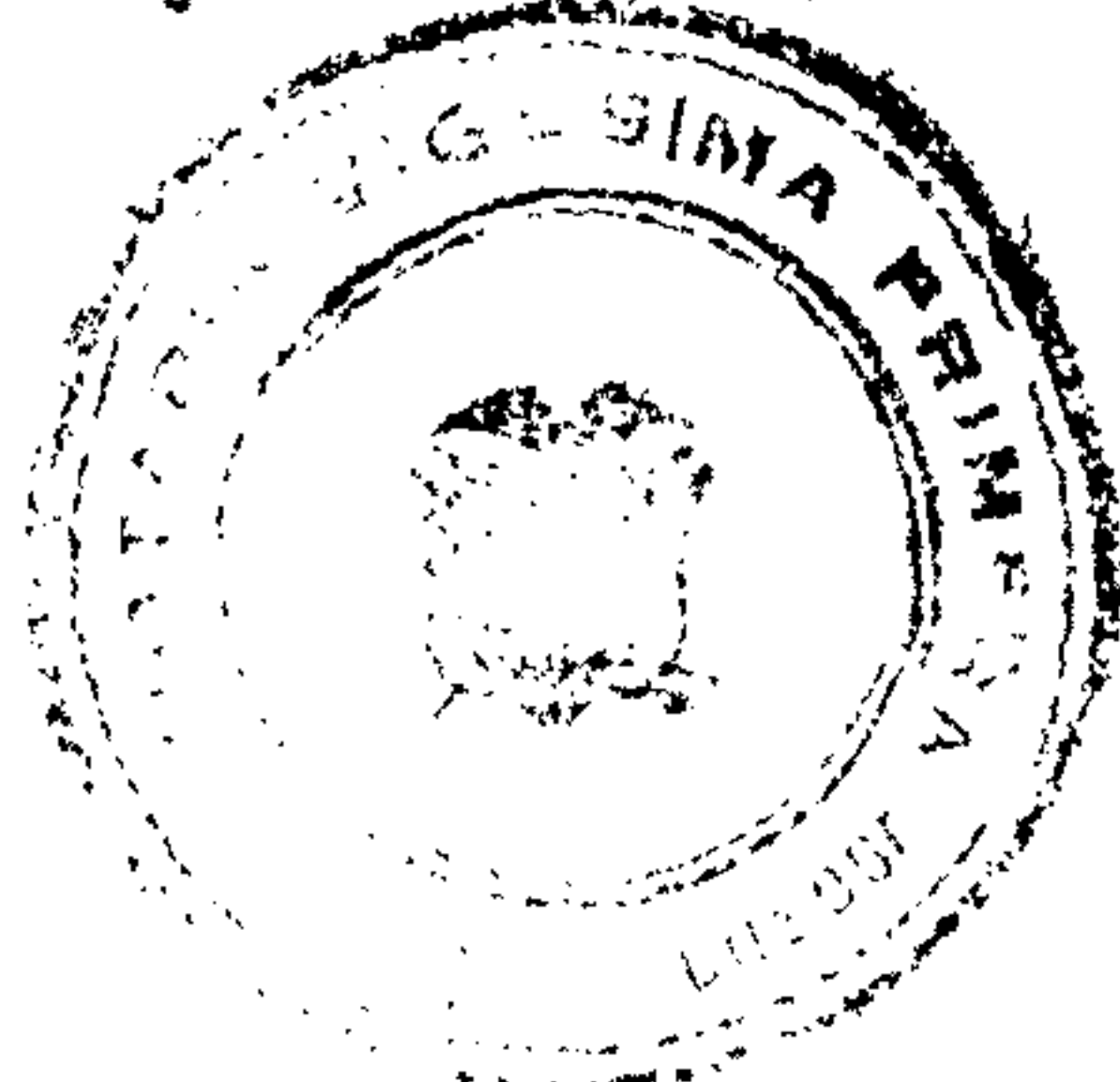
23 CC. 0900653809

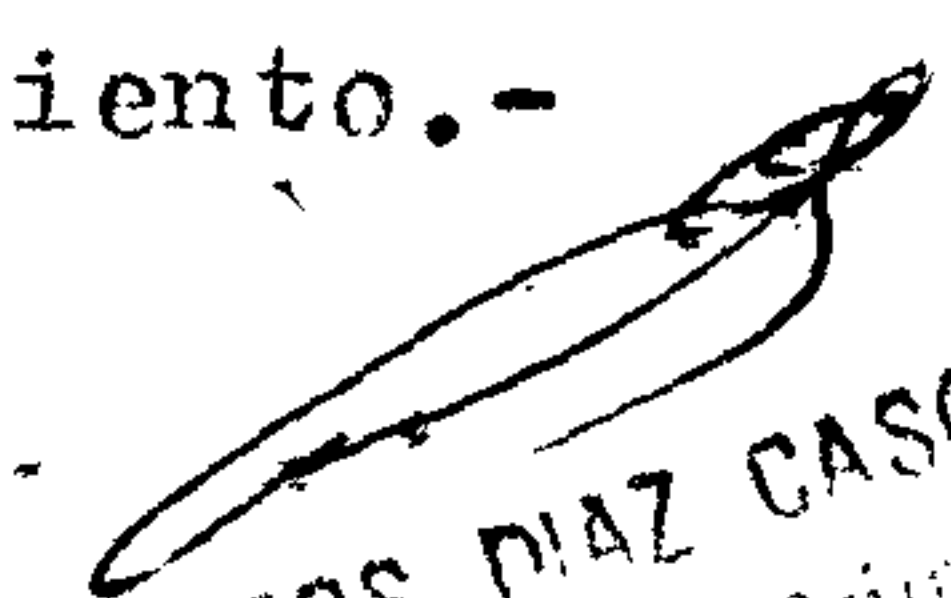
24 CV 313-022

25 RUC.

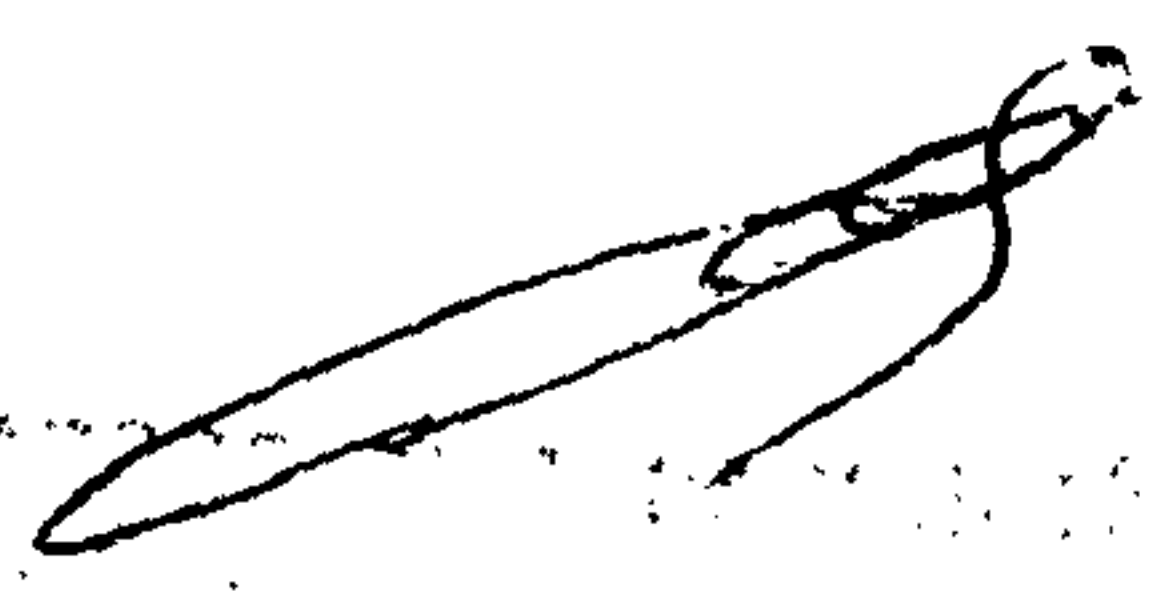

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



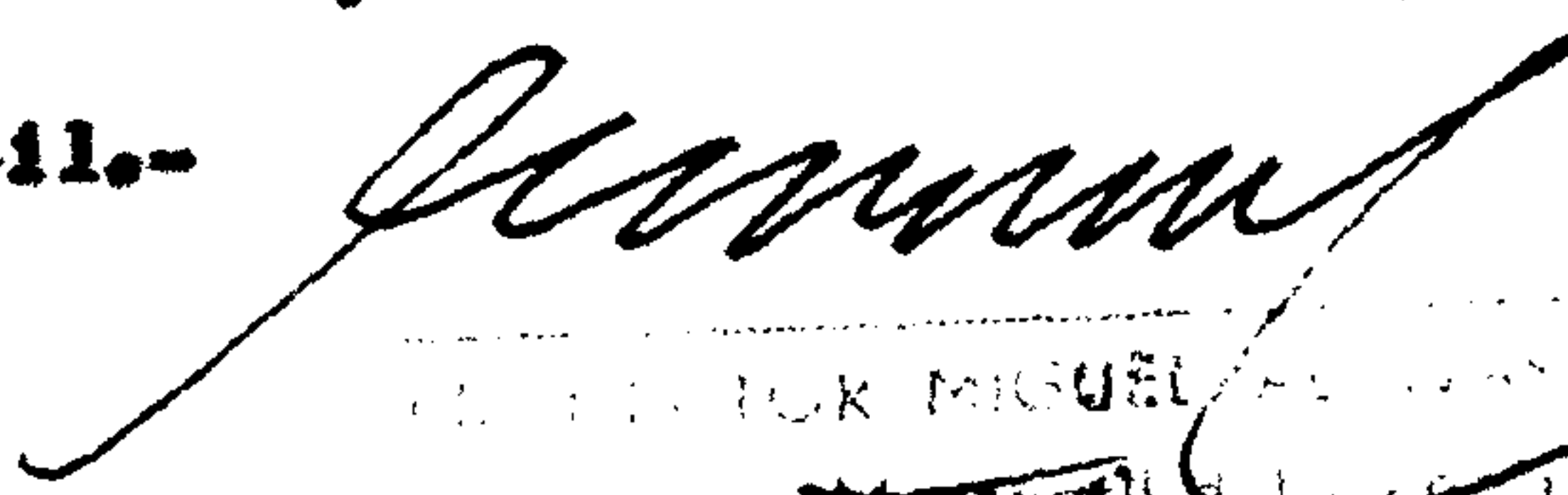

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA. En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No 96-2-1-1-0001658, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRACTO-PARTES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1995.- Guayaquil, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Sector Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2- 1-1- 0001658, dictada el 11 de Abril de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRACTO PARTES CIA. LTDA., de fojas 23.948 a 23.955, número 7.594 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.671 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Sector Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Sector Guayaquil

Cer_

[illegible]

noventa y seis.- El Registrador Mercantil

os noventa y seis.- El Registrador Mercantil